



Negociada y Funcionario  
SEC.- SECRETARIA  
34.- JBR

SEC10S063



19-01-16 07:46

Asunto

Destinatario

PROPUESTA DE APROBACION DE LAS  
FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2016

**MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-**

**CERTIFICA.-** Que el **Pleno** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día **27 de Abril de 2015**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

**4.- PROPUESTA DE APROBACION DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2016.-** Vista Orden de 11 de Octubre de 1.993 de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables en los municipios de esta Comunidad Autónoma, y

Visto lo dispuesto en el Decreto 114/2015, de 24 de Marzo, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016,

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Festejos y Educación en sesión celebrada el día 22 de Abril actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Designar las siguientes fiestas locales para el año 2016:

- Día 5 de Mayo de 2.016.- "San Amador".
- Día 29 de Julio de 2.016.- "Santa Marta".

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los organismos competentes a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a diecinueve de enero de dos mil dieciséis.-

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

Fdo.- Víctor Manuel Torres Caballero.-